

03/11/2023 13:37:24 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

| | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Folio: | 020058823000197 |
| Fecha de presentación: | 03/11/2023 |
| Nombre del solicitante: | Roly Daniels Pinto |
| Nombre del representante: | |
| Sujeto Obligado | Ayuntamiento de Playas de Rosarito |
| Tipo de solicitud: | Información pública |
| Modalidad de entrega de la información: | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |
| Motivo por el que solicita exención: | Es información pública y debería aparecer actualizada en las páginas de transparencia de las finanzas municipales con la mayor amplitud posible y no está publicada así. |
| Lengua indígena: | |

Descripción de la solicitud:

- IMPUESTO RECAUDADO EN 2019 2020 2021 2022
1. Sobre el Patrimonio
 2. Predial
 3. Sobre Adquisición de Inmuebles
 4. Sobre Traslación de Dominio
 5. Cualquier otro que grave la Propiedad Inmobiliaria

Datos adicionales para localizar la información:

La información es pública y debe estar en la Tesorería Municipal o en la dependencia que corresponda al manejo, registro y control de las finanzas municipales, conforme a los postulados de la CONAC.

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| En caso de no ser competente: | 03 días hábiles | 08/11/2023 |
| En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho | 03 días hábiles | 08/11/2023 |

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Recebo Ros 10/11/2023
RECIBIDO
06 NOV 2023
RECIBIDO
RECAUDACIÓN DE RENTAS



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-179-IX-2023
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 06 de noviembre del 2023

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000197** recibida el 03 de noviembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- IMPUESTO RECAUDADO EN 2019 2020 2021 2022
 1. Sobre el Patrimonio
 2. Predial
 3. Sobre Adquisición de Inmuebles
 4. Sobre Traslación de Dominio
 5. Cualquier otro que grave la Propiedad Inmobiliaria

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE



2023 Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
06 NOV 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: INT-191-IX-2023**

Playas de Rosarito, B.C. 14 de noviembre del 2023

ASUNTO: El que se indica

**C. ROLY DANIELS PINTO
PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 03 de noviembre del 2023 con el folio no. **020058823000197**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas Municipal a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
14 NOV 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-868//2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de noviembre de 2023.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E:-

Antecediendo un cordial saludo, en respuesta a su oficio PL-NA-179-IX/2023, signado por esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, recibido el día 08 de noviembre del presente año, donde solicita:

“Impuestos recaudados en 2019 al 2022, 1.-Sobre el patrimonio, 2.-Predial, 3.-Sobre adquisición de inmuebles, 4.-Sobre traslación de dominio, 5.- Cualquier otro que grave la propiedad inmobiliaria.”

Derivado de lo anterior, previo análisis de la información solicitada el área correspondiente adjunta información obtenida en el sistema de facturación de Recaudación de Rentas Municipales de Playas de Rosarito.

| Impuesto recaudado | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Inciso Predial | \$ 44,818,644.15 | \$ 54,783,343.60 | \$ 81,492,378.06 | \$ 88,928,976.42 |
| Inciso Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) | \$ 42,499,983.45 | \$ 37,886,112.88 | \$ 68,722,303.27 | \$ 95,988,208.61 |

Al particular le informo, la petición al punto 1.- Impuesto sobre el patrimonio, en el se encuentran comprendidos los impuestos de predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Respecto a la petición de los puntos 4.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio y 5.- Impuesto sobre cualquier otro que grave la propiedad. Estos impuestos no se encuentran en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por lo tanto no generan tributo alguno.

De igual forma, se remite al correo electrónico transparenciaix@gmail.com la información obtenida con la finalidad de colmar el Derecho a la Información y publicar la información en la Plataforma Nacional y el portal oficial de internet del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lo anterior, en los términos de los artículos 68 último párrafo, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 fracción, I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hago propia la ocasión para enviarle un fuerte abrazo fraternal.

ATENTAMENTE